

1 presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo
2 tenor literal es el siguiente: " **Señor Notario:** Sírvase
3 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo
4 una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la
5 Compañía **RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA**, la
6 misma que se contendrá en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura
8 pública, comparece la señora Ana Cecilia Barriga Ordóñez, en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
10 **RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA** conforme se
11 justifica con el nombramiento que se adjunta. La compareciente
12 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 la ciudad de Quito y sin ningún impedimento para la celebración
14 de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
15 Compañía **RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA** se
16 constituyó mediante escritura pública de veinte y uno de
17 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el
18 Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, con fecha nueve de febrero de mil
20 novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura de once de
21 febrero de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el
22 Notario Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el
23 Registro Mercantil con fecha cuatro de mayo de mil novecientos
24 noventa y nueve, la compañía se transformó a Sociedad Anónima,
25 reformó sus estatutos y aumento su capital social a CIENTO DIEZ
26 Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES. c) La
27 Junta General de Accionistas celebrada el día treinta de marzo
28 del año dos mil uno, resolvió efectuar la conversión de



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO

1 capital, incrementar el capital social de la compañía
 2 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS
 3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE
 4 DOLAR, elevar el valor nominal de las acciones y reformar los
 5 estatutos de conformidad con el Acta de Junta General de
 6 Accionistas que se acompaña y que forma parte integrante de
 7 esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 8 **ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, RIVADENEIRA BARRIGA
 9 ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA aumenta su capital y reforma sus
 10 estatutos, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de
 11 Junta General de Accionistas de treinta y uno de marzo del año
 12 dos mil uno, y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de
 13 capital. -----

14 ACCIONISTA	CAPITAL	RESERVA	RESERVA	UTILIDADES NO	CAPITAL	NUMERO
15 -----	ACTUAL	LEGAL	DE CAPITAL	DISTRIBUIDAS	TOTAL	ACCIONES
16 ANA CECILIA -----						
17 BARRIGA O.	4.709,36	612,14	8.990,21	22.034,29	36.346	36.346
18 TOTAL	4.709,36	612,14	8.990,21	22.034,29	36.346	36.346

19 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con la finalidad de
 20 dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto
 21 de la Resolución **cero uno uno**, de **veinte y siete** de
 22 Agosto de **mil novecientos noventa y tres**, expedida por
 23 la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de
 24 Gerente General y representante legal de la Compañía
 25 RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA,
 26 declaro bajo juramento que se encuentra correcta la
 27 integración del capital. Sírvase usted señor Notario
 28 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

1 validez de esta escritura. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
2 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
3 valor legal del caso y se encuentra firmada por la
4 Doctora MARIA ELENA BARRIGA DE CORRAL, Abogada con
5 Matrícula Profesional número tres mil ciento seis del
6 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de
7 la presente escritura se observaron todos los preceptos
8 legales del caso y leída que le fue a la compareciente
9 por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de
10 sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de
11 acto, de todo lo cual doy fe.-

12
13 

14
15 ARQ. ANA CECILIA BARRIGA ORDOÑEZ

16 C.C.: 170534560-9.

17
18
19
20 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
21 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

22
23
24
25
26
27
28
**ESPACIO
EN
BLANCO**



Quito, 10 de mayo de 1.999

Sra. Arq.
Ana Cecilia Barriga Ordóñez
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer, que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Rivadeneira Barriga Arquitectos S. A., de fecha 6 de mayo de 1.999, se la designó a usted como **Gerente General** de la Compañía, para un período estatutario de **DOS AÑOS**, sus atribuciones se encuentran previstas en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los estatutos sociales. Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Rivadeneira Barriga Arquitectos S. A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, de fecha 21 de noviembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 1.996, y se transformó y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, de fecha 11 de febrero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 4 de mayo de 1.999.

Atentamente,

Arq. **Walter Magallanes Rivadeneira Piedra**
PRESIDENTE

ACEPTACION: Con esta fecha acepto la designación.

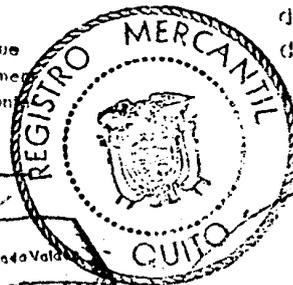
Quito, 10 de mayo de 1.999

Arq. **Ana Cecilia Barriga Ordóñez**
C. I. N° 170534560-9
Tel: 252-877
Dirección: Humberto Albornoz N° 434

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7678 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 10 DIC 1999

RÁZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a, 12 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. LOUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0021-220

170534560-9

BARRIGA ORDONEZ ANA CECILIA E

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

Presidente de la Junta

CIUDADANIA

170534560-9

BARRIGA ORDONEZ ANA CECILIA EUGENIA

02 MARZO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 135 02163

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

58



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

WALTER N. RIVADENEIRA PIEDRA

SUPERIOR

ARQUITECTO

JULIO C BARRIGA

MARIA E ORDONEZ

QUITO 12/11/97

12/11/2009

1101482



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 02 AGO 2001

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S. A.**



En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del año 2001, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Seis de Diciembre # 4499, se reúnen las siguientes personas: Ana Cecilia Barriga Ordóñez, por sus propios derechos y como Gerente General de la Compañía y Magallanes Rivadeneira Piedra, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente titular señor Arquitecto Magallanes Rivadeneira, y actúa como secretaria la Gerente General, Arquitecta Ana Cecilia Barriga Ordóñez. El Presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente

De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la Secretaria forma la lista de asistentes que es como sigue:

Ana Cecilia Barriga Ordóñez

117.734 Acciones

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100/100 del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 14h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Lectura y aprobación del informe del Gerente General y del comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2000;
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2000;
3. Autorizar el neteo de las cuentas de reserva de capital y de utilidades;
4. Conversión y aumento de Capital, cambio de valor nominal de las acciones y reforma de estatutos;
5. Nombramiento de Comisario de la Compañía;
6. Aprobación del Acta.

Los Accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Lectura y aprobación de Informe de Gerente General y de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

El Presidente pide se proceda a dar lectura al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2000, el mismo que se pone a

MM

consideración de los Accionistas y se lo aprueba por unanimidad. Igualmente se da lectura al informe del Comisario, el que también es aprobado por unanimidad.

2. Conocimiento y aprobación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico del año 2000.

El Presidente solicita a la Secretaria que se proceda a dar lectura a los Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2000, siendo aprobados por la Accionista por unanimidad.

3. Autorizar neteo de cuentas de reserva de capital y reexpresión monetaria y de utilidades no distribuidas con pérdidas acumuladas.

En consideración a este punto, el Presidente manifiesta que es necesario realizar el neteo entre las cuentas de reserva de capital y reserva de capital por Reexpresión Monetaria, cuyos saldos al 31 de diciembre del año 2000 son de US\$ 10.955,04 y US\$ 1.964,83 respectivamente, quedando luego del neteo un saldo positivo de US\$ 8.990,21. De igual manera se procede con la cuenta de utilidades no distribuidas y de pérdidas amuladas, cuyos saldos al 31 de diciembre del año 2000 son de US\$ 24.112,06, y US\$ 2.077,24 respectivamente, quedando un saldo positivo luego del neteo en la cuenta utilidades no distribuidas de US\$ 22.034,82. Este punto es analizado por la accionista, quien aprueba que se realice el neteo de dichas cuentas; en los libros contables de la compañía.

4. Conversión y aumento de capital, cambio de valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.

El Presidente de la Compañía manifiesta que debe cumplirse con las disposiciones legales relacionadas a la expresión del capital en dólares y además manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital social en la compañía. Para este efecto propone capitalizar de las cuentas patrimoniales de la compañía los montos que se detallan a continuación, incrementando el capital en US\$ 31.636.64.

• Reserva Legal	US\$ 612,14
• Reserva de Capital	US\$ 8.990,21
• Utilidades no Distribuidas	US\$ 22.034,29
<hr/>	
• Total a capitalizar:	US\$ 31.636.64

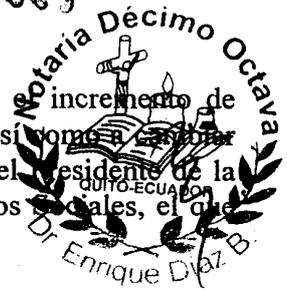
31.636.64
4709.36

36.346.00

Con el incremento de capital planteado, el capital de la compañía ascendería a US\$ 36.346.

Por otra parte plantea el cambio del valor nominal de las acciones a US\$ 1,00 cada una.

00000000



La Junta General de Accionistas aprueba efectuar la conversión y el incremento de capital de la compañía y proceder al aumento de capital planteado, así como a cambiar el valor nominal de las acciones, en los términos manifestados por el Presidente de la Compañía, declarando reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que en adelante dirá:

Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORMEAMERICA**, dividido en **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS** acciones nominativas ordinarias de **UN DÓLAR DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORMEAMERICA** cada una. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas, y estarán firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado.

La Junta procede a autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que realice todas las gestiones y trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital de la compañía aprobado en esta junta y a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.

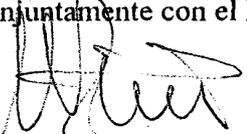
5. Nombramiento de Comisario de la compañía.

Se reelige al señor Pablo G. Balladares como Comisario Principal de la Compañía, por el período de UN AÑO a partir de la presente fecha;

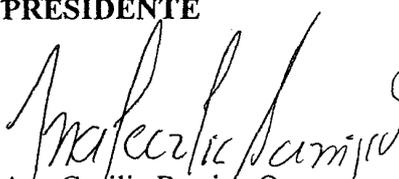
6. Aprobación del Acta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 18h15, suscribiendo el Acta la accionista, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.

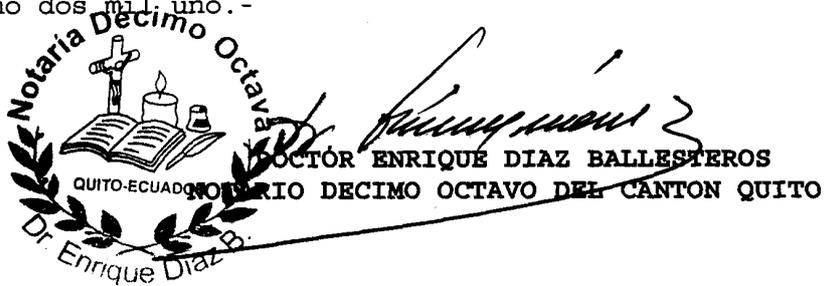

Magallanes Rivadeneira P.
PRESIDENTE


Ana Cecilia Barriga O.
**GERENTE GENERAL
SECRETARIA**


Ana Cecilia Barriga O.
ACCIONISTA

Se ...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil uno.-



RA...



0000000

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 02 de AGOSTO del Año 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.4441 de fecha 17 de SEPTIEMBRE del 2001, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede. - QUITO a, 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito-Ecuador

Dr. Enrique Díaz B.

PA...



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Esperanza
 2 Fuentes de Galindo Directora del departamento jurídico
 3 de Compañías (E) en su resolución No. 01.Q.IJ.4441 de
 4 fecha 17 de septiembre del 2001, tomé nota de la
 5 escritura de aumento de capital y reforma del estatuto
 6 de la Compañía RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S.A.
 7 otorgada ante el Notario Décimo Octavo, el 2 de agosto
 8 del 2001, al margen de la matriz de la escritura de
 9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí
 10 el 21 de noviembre de 1995.-

11 QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

~~DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000012

**-REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 17 de septiembre del año 2.001, bajo el número **4027** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **440** del Registro Mercantil de nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 724 vta., Tomo 127 y **1017** del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1656 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S.A.**", otorgada el 2 de agosto del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **026642**.- Quito, tres de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-